

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

### AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), el Ayuntamiento deberá llevar y conservar actualizado un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, en formato electrónico, que contenga:

- Nombre y datos contacto del Responsable del tratamiento y DPO.
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados.
- Descripción de las categorías de datos.
- Categorías de Destinatarios.
- Transferencias de datos a terceros países, con la identificación de los mismos y documentación de garantías adecuadas.
- Cuando sea posible:
  - Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
  - Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Los Responsables del tratamiento, o sus Representantes, deberán poner a disposición de la Autoridad de control este Registro de actividades, cuando ésta lo solicite.

<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	Plaza del Ayuntamiento 1 Salinas de Pamplona (Navarra) 948 31 77 62 <a href="mailto:ayto@cendealdegalar.es">ayto@cendealdegalar.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	<a href="mailto:dpd@cendealdegalar.es">dpd@cendealdegalar.es</a>



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	ARCHIVO AUDIOVISUAL
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e RGPD: Interés público. Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra Consentimiento de los interesados.
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar el mantenimiento de un archivo audiovisual con grabaciones de interés público. Facilitar información sobre la actividad municipal, fomentar la participación ciudadana y promocionar la cultura, deporte, tiempo libre y la igualdad entre hombres y mujeres. Comunicación y publicidad institucional.
COLECTIVO	Personas que se encuentran en los lugares de grabación. Personas participantes en eventos, celebraciones, actividades.
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen/voz
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	→ Con base en el interés público (Información y participación ciudadanas. Art. 25.2 y 69 de la LBRL): <ul style="list-style-type: none"><li>• Web municipal y redes sociales.</li><li>• Ilustración de folletos, letreros, carteles, memorias, programas.</li><li>• Medios de comunicación</li></ul> → Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



---

	Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Cumplimiento obligaciones del RGPD.
FINES DEL TRATAMIENTO	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
COLECTIVO	Personas que ejercen los derechos de protección de datos establecidos en el RGPD.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes.

---



---

	Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	AYUDAS Y SUBVENCIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Competencias en materia de fomento ejercidas al amparo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las ayudas y subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento
COLECTIVO	Personas solicitantes y beneficiarias de las ayudas o subvenciones.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma. Datos de transacciones de bienes y servicios. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Publicación en portal de transparencia conforme a la Ley Foral 5/2018.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el

---



	<p>Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <p>Control de acceso.</p> <p>Identificación, autenticación.</p> <p>Gestión de soportes.</p> <p>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</p> <p>Funciones y obligaciones de usuarios.</p> <p>Copias de seguridad.</p> <p>Seguridad en las telecomunicaciones.</p>
<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR</b>

<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>CATASTRO</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de una obligación legal. Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del registro de la Riqueza territorial y de los Catastros de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Mantenimiento del catastro: consulta y emisión de certificaciones.
COLECTIVO	Titulares de bienes catastrales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Firma. Datos de circunstancias sociales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Personas legitimadas conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos..</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se



---

	aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>CENSO DE ARMAS</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en el ejercicio poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 137/1993 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Expedición, retirada y renovación de la tarjeta para poder llevar y usar armas en el término municipal.
COLECTIVO	Solicitantes de tarjeta de armas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, firma. Datos de características personales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de seguridad (Intervención de Armas).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y

---



---

	eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CENSO DE PERSONAS EUSKALDUNES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento realizado con consentimiento del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	Disponer de una herramienta de trabajo en el ámbito municipal para el fomento del euskera mediante programas lingüísticos específicos, campañas, cursos, actividades.
COLECTIVO	Ciudadanía de Galar.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, dirección electrónica. Datos de características personales. Fecha y lugar de nacimiento. Sexo. Datos académicos y profesionales. Formación.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones salvo obligación legal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:

---



	Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CIRCULACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado para cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Competencias del RDL 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
FINES DEL TRATAMIENTO	Mantenimiento del padrón de vehículos a los efectos de cumplimiento de las competencias atribuidas a los municipios por el RDL 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
COLECTIVO	Titulares de vehículos registrados en el municipio.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li><li>☞ Organismos de la Seguridad Social.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las





	<p>medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <p>Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.</p>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTABILIDAD PÚBLICA Y FACTURACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones de las entidades locales en materia económica y presupuestaria reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Recoger y guardar los datos personales de quienes mantienen relaciones económicas y fiscales con el Ayuntamiento. Se utilizarán los datos para llevar la contabilidad pública presupuestaria y la facturación.
COLECTIVO	Terceros que mantienen relación económica con el Ayuntamiento en el ejercicio contable.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Cámara de Comptos.</li><li>☞ Órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Portal de transparencia.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.



PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTACTOS
BASE JURÍDICA	Art. 6.1, e) del Reglamento (UE) 2016/679. Ejercicio de la competencia que en materia de procedimiento administrativo impone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consentimiento del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar la comunicación con todas las personas que puedan tener una relación con el Ayuntamiento, facilitar las tareas administrativas y la tramitación de expedientes administrativos, realización de trámites y atención a los vecinos, incluso a través de la Web. Dar a conocer los servicios municipales, noticias, eventos y avisos a través de redes sociales y Web.
COLECTIVO	Personas de contacto. Seguidores. Suscriptores.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono. Imagen. Nombre de usuario en la red social.



CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTRATOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) y c) Tratamiento realizado para la ejecución de un contrato con la entidad local en relación con las Leyes reguladoras de los contratos del Sector Público. Cumplimiento de las obligaciones en materia de contratos (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos). Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la contratación, adjudicaciones de contratos de obras, servicios, suministros y concesiones, conforme a la legislación aplicable. Firma de convenios con terceros.
COLECTIVO	Participantes en los concursos promovidos por el



	Ayuntamiento para la adjudicación de contratos. Contratistas. Empleados de empresas licitadoras. Firmantes de convenios reguladores.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, firma. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos de características personales. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Web municipal-Portal de Transparencia.</li><li>☞ Portal de Contratación de Navarra.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONVOCATORIAS SELECCIÓN DE PERSONAL
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normas de desarrollo. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar la selección de personal. Convocatorias.
COLECTIVO	Candidatos a empleo.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma. Datos de salud. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de empleo.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Cesiones en los supuestos legalmente previstos (RDL 5/2015 de 30 de octubre) incluida la publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica conforme a la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bueno Gobierno.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso.



---

	Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Cumplimiento de las obligaciones impuestas a los miembros de la Corporación sobre bienes, intereses e incompatibilidades. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Comunicaciones y citaciones a comisiones, reuniones, sesiones. Posibilitar el desarrollo de sus funciones. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Constitución y control de los registros de bienes, intereses y causas de incompatibilidad de los miembros de la Corporación
COLECTIVO	Personas que forman parte de la corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma.</li><li>☞ Datos económicos, financieros y de seguros.</li><li>☞ Datos de circunstancias sociales.</li><li>☞ Datos académicos y profesionales.</li><li>☞ Datos de detalle del empleo.</li><li>☞ Datos de información comercial.</li></ul>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Cesiones en los supuestos legalmente previstos (Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</li><li>☞ Los previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril,</li></ul>

---



	<p>reguladora de las Bases del Régimen Local (D.A. 9ª RDL 2/2008).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>☞ Entidades aseguradoras.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CULTURA, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e del RGPD. Ejercicio de competencias al amparo del art. 25.2. l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de actividades deportivas y culturales, de ocio y tiempo libre así como gestión de instalaciones deportivas y culturales.
COLECTIVO	Usuarios de Instalaciones. Participantes en actividades programadas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma, imagen. Datos de características personales. Datos de salud. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Publicación imágenes en Web y redes sociales.</li><li>☞ Compañías aseguradoras</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes.





---

	Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	EXPEDIENTES SANCIONADORES
BASE JURÍDICA	Art. 6.1. e) RGPD tratamiento realizado en el ejercicio poderes públicos. Ejercicio de las competencias municipales previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las ordenanzas reguladoras y Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de los expedientes de denuncias de orden público. Denuncias, gestión multas de tráfico.
COLECTIVO	Personas denunciadas y sancionadas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, firma. Datos relativos a infracciones administrativas.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Órganos judiciales.</li><li>☞ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y

---



	eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <p>Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.</p>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	GESTIÓN RECAUDATORIA
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones económicas de las entidades Locales y sus Organismos Autónomos reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar el cobro de tributos incluida la vía ejecutiva.
COLECTIVO	Contribuyentes y sujetos obligados al pago de tributos.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de hacienda pública
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Órganos de la Seguridad Social.</li><li>☞ Cámara de Comptos y otros órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	GESTIÓN TRIBUTARIA
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones económicas de las entidades Locales y sus Organismos Autónomos reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la generación y liquidación de los tributos y precios públicos de competencia del Ayuntamiento.
COLECTIVO	Contribuyentes y sujetos obligados al pago de tributos.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de hacienda pública.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	👉 Órganos de la Seguridad Social.



	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Cámara de Comptos y otros órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación y autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Ejercicio de las competencias que en la materia ostentan las entidades locales al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial, así como las Ordenanzas municipales aprobadas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Recogida de datos de los solicitantes de licencias, autorizaciones y concesiones. Gestión y control del otorgamiento de licencias de obra, apertura o actividad y otras autorizaciones y concesiones administrativas. Control de la declaración de obras y actividades.
COLECTIVO	Personas solicitantes de licencias, autorizaciones, concesiones.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, imagen, firma. Datos de información comercial. Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las



	<p>medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <p>Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.</p>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PADRÓN DE HABITANTES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Obligación legal que en materia de gestión padronal se impone a los municipios en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Recogida y mantenimiento de los datos personales del Padrón de Habitantes. Extensión de certificaciones y función estadística pública.
COLECTIVO	Personas vecinas del municipio.
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección, firma. Pasaporte, Tarjeta de residencia. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Instituto Nacional de Estadística.</li><li>☞ Fuerzas y Cuerpos de seguridad.</li><li>☞ Otros órganos de la Administración del estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales siempre que sea posible de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del RGPD en cuanto a la legitimación del tratamiento.</li><li>☞ Interesados legítimos.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento</li></ul>



---

	de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Los datos del padrón se conservan de forma indefinida, aunque se produzca una baja en el padrón es necesario conservar los datos a efectos históricos y estadísticos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

---



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PERSONAL
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normas de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Normativa reguladora de las prácticas no laborales</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión del personal al servicio del Ayuntamiento: Contratos, nóminas, seguros, partes de alta y baja, carrera administrativa, fichaje, control de horas trabajadas, prevención de riesgos laborales. Accesos autorizados.</p> <p>Gestión de las prácticas no laborales</p>
COLECTIVO	<p>Personal al servicio del Ayuntamiento. Personas en prácticas</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma, nº de la Seguridad Social.</p> <p>Datos de categorías especiales: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los efectos de exclusión del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p>Datos de características personales.</p> <p>Datos de detalles de empleo.</p> <p>Datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora, entrada y salida.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Organismos de la Seguridad Social.</li><li>☞ Servicio Navarro de Empleo.</li><li>☞ Órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Servicio externo para vigilancia de la salud de</li></ul>





	<p>los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>☞ Entidades bancarias para pago de nóminas.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li><li>☞ Inspección de trabajo.</li><li>☞ Centros de formación</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PROCESOS PARTICIPATIVOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado con base en una obligación legal del Ayuntamiento. Cumplimiento de la obligación legal de fomentar la participación en los procedimientos administrativos regulada en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial. Art. 70.bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley Foral 12/2019 de 22 de marzo de Participación Democrática en Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los procesos de participación ciudadana.
COLECTIVO	Ciudadanos y ciudadanas y entidades de participación ciudadana.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Promotores de los expedientes que motivan el proceso.</li><li>☞ Comunicaciones realizadas por obligación legal.</li><li>☞ Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



	Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado por una obligación legal aplicable al responsable. Ley Foral 21/2005 de evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios públicos y Ley 39/2015 y 40/2015.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y tramitación de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con la actuación del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en la ley Foral 21/2005 y Leyes 39/2015 y 40/2015.
COLECTIVO	Ciudadanos, residentes. Cualquiera que quiera interponer una queja, sugerencia o reclamación ante el Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma manual, firma electrónica.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Otras administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



---

	Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de una obligación legal. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su Reglamento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Mantenimiento de un registro de animales potencialmente peligrosos y otorgamiento de la licencia para su tenencia. Cobro de la tasa.
COLECTIVO	Propietarios o tenedores de animales potencialmente peligrosos.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, imagen, firma. Datos relacionados con la salud. Datos de Características personales. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos exigidos en la legislación sectorial que regula las condiciones para obtener la licencia que habilita a poseer animales potencialmente peligrosos.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Órganos de la Comunidad Foral.</li><li>☞ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li><li>☞ Personas con interés legítimo</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de

---



---

	aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

---



BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de las obligaciones sobre procedimiento administrativo previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos.
COLECTIVO	Personas que se dirigen por escrito al Ayuntamiento y destinatarios de comunicaciones oficiales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Registros Públicos. Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	SERVICIO DE CONSUMO
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del servicio de asesoramiento en derecho de consumo a los vecinos del municipio
COLECTIVO	Personas usuarias del servicio
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma. Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de información comercial. Datos de transacciones de bienes y servicios.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los



---

	datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR</b>

<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>SERVICIO DE EMPLEO</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Competencias en materia de fomento de la actividad económica y servicios sociales ejercidas al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del servicio de empleo municipal.
COLECTIVO	Demandantes de empleo. Usuarios del servicio.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, imagen, teléfono, firma. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalle de empleo.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Empresas que demandan personal. Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el

---





	<p>Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <p>Control de acceso.</p> <p>Identificación, autenticación.</p> <p>Gestión de soportes.</p> <p>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</p> <p>Funciones y obligaciones de usuarios.</p> <p>Copias de seguridad.</p> <p>Seguridad en las telecomunicaciones.</p>
<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR</b>

<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>TARJETA DE ESTACIONAMIENTO</b>
BASE JURÍDICA	<p>Art. 6.1.e) RGPD: Interés público. Tratamiento realizado en el ejercicio de las competencias previstas en Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.</p> <p>Orden Foral 52/2022 por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Valoración de las situaciones que dan derecho a la tarjeta, resolución de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento y comunicación de la concesión a la base de datos del departamento de Derechos Sociales.</p>
COLECTIVO	<p>Personas solicitantes de tarjeta de estacionamiento y familiares convivientes o cuidadores.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, imagen, firma.</p> <p>Datos de características personales.</p> <p>Datos de circunstancias sociales.</p> <p>Datos de salud.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Comunicación a la base de datos del departamento de Derechos Sociales.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No existen.</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservan de acuerdo con la normativa de</p>



	aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA
BASE JURÍDICA	ART. 6.1.c. RGPD: Cumplimiento obligaciones sobre procedimiento administrativo previstas en la Ley 39/2015 y sobre funcionamiento electrónico del sector público en la Ley 40/2015
FINES DEL TRATAMIENTO	Facilitar la atención a los ciudadanos a través de la red: tramitación electrónica, información, consultas, gestiones,...
COLECTIVO	Cualquier persona interesada en recibir información a través de la Web o realizar consultas o gestiones. Personas usuarias de la administración electrónica.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto



	en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR

<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Publicaciones al amparo de la ley Foral 5/2018 de 17



	de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
COLECTIVO	Solicitantes de información pública. Personas cuyos datos son objeto de publicación en el portal de transparencia
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, dirección electrónica, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Consejo de transparencia de Navarra.</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD AYUNTAMIENTO</b>
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de las instalaciones municipales.
COLECTIVO	Personas que transitan o permanecen en los lugares de ubicación de las cámaras.
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Fuerzas y cuerpos de seguridad.</li><li>☞ Órganos judiciales</li><li>☞ Podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</li></ul>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan durante un máximo de 30 días.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR



<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>012 INFOLOCAL</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado por Interés Público con base en las competencias municipales reguladas en la Ley.
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar un servicio vía telefónica de atención a los ciudadanos de modo que puedan atenderse sus gestiones y trámites, puedan obtener información municipal y general, plantear sugerencias y quejas, dar avisos y otros servicios.
COLECTIVO	Ciudadanos, residentes, contribuyentes. Cualquier persona que haga uso del servicio.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono. Datos de características personales. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos pero podrán ser destinatarios de los datos los terceros que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE GALAR